

RE: CERTIFICADO TOPE DE POLIZAS CON TARIFAS DIFERENCIA

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Vie 13/10/2023 17:57

Para: macmydas@hotmail.com <macmydas@hotmail.com>

CC: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>; Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la petición realizada a través del correo que precede, de manera atenta me permito informar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 326 de 2023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, es deber de las aseguradoras expedir el certificado de reconocimiento de los servicios de salud prestados hasta 263,13 Unidades de Valor Tributario (UVT).

"Artículo 4. Certificado de reconocimiento de póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. Los prestadores de servicios de salud deberán anexar a la radicación de las reclamaciones de los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito en el que el vehículo involucrado se encuentre amparado con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT con rango diferencial por riesgo, de que trata el numeral 3 del artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 780 de 2016, el certificado de reconocimiento de los servicios de salud prestados hasta 263,13 Unidades de Valor Tributario (UVT) emitido por la respectiva aseguradora autorizada para operar el ramo SOAT, documento que deberá incluir el detalle de los servicios de salud reconocidos por la aseguradora y el valor en pesos y en Unidades de Valor Tributario (UVT)"

Por lo anterior, se informa que existe un deber de acatamiento de la norma por parte de los actores involucrados en el proceso, por lo que en caso de persistir la dificultad se sugiere remitir caso al Ministerio de Salud para que en el marco de sus competencias dé respuesta a su petición.

Cordialmente,



Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: miguel angel cordoba montoya <macmydas@hotmail.com>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 2:14 p. m.

Para: Correspondencia1 <correspondencia1@adres.gov.co>

Cc: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>; Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>

Asunto: RV: CERTIFICADO TOPE DE POLIZAS CON TARIFAS DIFERENCIA

Buenas tardes

Le envió información que genera la Seguros La Previsora ante la solicitud de certificado de tope. Como se evidencia la posibilidad de radicar estas cuentas cada día es más difícil, por lo tanto, solicitamos tomar algún tipo de medida que nos permita a la IPS resolver esta problemática.

En espera de una pronta respuesta

MIGUEL ANGEL CORDOBA MONTOYA
Fundación Hospital San José de Buga

De: amanrique@rgc.com.co <amanrique@rgc.com.co> en nombre de Certificado Cobertura Previsora <certificadocobertura_previsora@rgc.com.co>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 9:24 p. m.

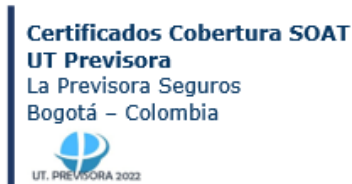
Para: miguel angel cordoba montoya <macmydas@hotmail.com>

Asunto: Re: CERTIFICADO TOPE DE POLIZAS CON TARIFAS DIFERENCIA

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud se informa que por políticas de privacidad y seguridad de la información para poder atender su requerimiento es necesario aportar la fotocopia de cédula del paciente, copia de la póliza del vehículo involucrado en el accidente de tránsito, informar la fecha del siniestro y poder autenticado por Notaría donde el paciente autorice al solicitante o a quien envíe el correo a recibir la respectiva información, o en su defecto y con el fin de evitar trámites adicionales se informa que la solicitud también la puede hacer el paciente desde el correo personal donde se evidencie que el dominio es de su pertenencia.

Cordialmente,



El vie, 22 sept 2023 a las 11:37, miguel angel cordoba montoya (<macmydas@hotmail.com>) escribió:

Buen día

Cordialmente me permito solicitar la certificación de tope para pólizas expedidas con tarifas diferencial y que esta cumpla con los requisitos del artículo 4 de la resolución 326 del 02 de marzo de 2023 para el siguiente paciente:

- **Nombre de la Víctima:** Pedro Alexis González Rojas
- **# de documento:** CC 94476471
- **# de póliza:** 3308005345146000
- **Placa:** JIY82B

- Fecha del siniestro: junio 24 2023
- Correo en donde devuelven el certificado: macmydas@hotmail.com

Muchas gracias.

Cordialmente,

Miguel Ángel Córdoba
Operador Externo Adres.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida de propiedad de RGC ACTIVA SAS O SUS FIGURAS ASOCIATIVAS, y no podrá ser utilizada ni divulgada bajo ningún aspecto por personas diferentes a su destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o actos originados con ocasión al conocimiento de este mensaje sin autorización de RGC ACTIVA SAS O SUS FIGURAS ASOCIATIVAS será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes, RGC ACTIVA SAS O SUS FIGURAS ASOCIATIVAS no asumirá ninguna responsabilidad. El destinatario del mensaje, o cualquier otra persona que lo reciba, tendrá bajo su custodia la información aquí contenida y deberá velar por mantener su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de RGC ACTIVA SAS O SUS FIGURAS ASOCIATIVAS, no necesariamente representan la opinión de RGC ACTIVA SAS O SUS FILIALES como empresa. Si por error, recibe este mensaje, deberá dar aviso inmediatamente a su remitente y destruir toda copia que tenga del mismo. Cualquier persona que ilícitamente elimine, esconda, cambie, destruya, intercepte, divulgue, controle o impida de otra forma que esta comunicación llegue de manera íntegra y oportuna a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Aunque RGC ACTIVA SAS O SUS FIGURAS ASOCIATIVAS ha tomado las medidas preventivas para protegerse de virus y otros programas maliciosos, el destinatario debe verificar la presencia de este tipo de programas que tenga el correo o cualquier anexo a él, y por esta razón RGC ACTIVA SAS O SUS FIGURAS ASOCIATIVAS no se hace responsable de los daños causados por virus o cualquier otro programa malicioso transmitido por este medio. No imprima este mensaje de no ser necesario; de esta manera aportamos al cuidado del planeta.

*"En **RGC ACTIVA SAS O SUS FILIALES** respetamos su derecho a la desconexión laboral", por lo que en caso de que usted reciba este correo electrónico por fuera de su jornada laboral, deberá entenderlo recibido en su próxima jornada laboral, a menos de que se trate de una situación de carácter urgente y excepcional, evento en el cual, se lo comunicaremos acudiendo al medio más idóneo para tal fin".*